



DECRETO N° 658/

LAJA, marzo 01 del 2012

VISTOS:

- 1.- Padem 2012.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 3.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESTINESE** a la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la dotación de la escuela F-984 "Francisco Zattera Guelfi", para desempeñarse a contar del 01 de marzo del 2012, en la dotación que se señala:

nombre : **Siria Andrea Zurita San Martín**
rut :
titulo : Educadora de Párvulos, Licenciado en Educación
Establecimiento : Escuela G-982 "Puente Perales", 4254-4
Cargo : docente de aula
N° de horas : 30 hrs.
Calidad : titular
Jornada : según reglamento interno del establecimiento

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MYG/MMM/PLM/AMR/lrc *01/03/12

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309